



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0030408

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación.";

QUE mediante Resoluciones Nos. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030105; SCV-INC-DNASD-SD-14-0030106; SCV-INC-DNASD-SD-14-0030111; de fecha 14 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías que a continuación se detallan, con domicilio en el cantón Guayaquil;

COMPAÑÍAS	EXPEDIENTE	RESOLUCION	FECHA
TRANSCARGA S.A.	123384	30105	14/11/2014
TREJEDIS S.A.	147714	30106	14/11/2014
ULSTER CORP	122775	30111	14/11/2014

QUE las referidas compañías se encuentran al día en sus obligaciones societarias;

QUE las compañías han superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones Nos. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030105; SCV-INC-DNASD-SD-14-0030106; SCV-INC-DNASD-SD-14-0030111; de fecha 14 de noviembre del 2014, a las compañías anotadas en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y la Dirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las referidas Resoluciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a **- 3 DIC 2014**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

4 LBF/

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
1 5 0 1 5 1 7 0

05 DIC 2014 12:00

Receptor: Michelle Gadea 001-10195

Firma: _____

Michelle